

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El curso de adaptación tiene **límite de alumnos**, habiéndose establecido, para el **curso 2014/2015**, en **50 plazas**.

Dentro de los **criterios de acceso**, la elaboración del orden de prelación se elaborará conforme a:

- Modernidad en la obtención del título de Diplomado
- Expediente académico
- Méritos profesionales relevantes

Del total de plazas del curso de adaptación, y al amparo del **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de León y el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de León**, se reserva un **10%** de las mismas (**5 plazas**) para dicho colectivo, considerándose **criterio prioritario de acceso para esta vía** el ejercicio de la profesión como colegiado ejerciente, la posesión de títulos académicos oficiales y los méritos profesionales relevantes.

PREINSCRIPCIÓN

Primer plazo de preinscripción: **del 25 de junio al 18 de julio de 2014, ambos inclusive.**

Segundo plazo de preinscripción: **del 1 al 26 de septiembre de 2014, ambos inclusive.**

La documentación que se necesitará adjuntar será:

- fotocopia del D.N.I.
- certificación académica (si no ha obtenido el título en la Universidad de León)
- Título (original y fotocopia o fotocopia compulsada).

Para el cupo del 10% de reserva se deberá acreditar también:

- justificante de ser Colegiado Ejerciente indicando la antigüedad.

Los listados de los admitidos se publicarán a principios de octubre.



Universidad de León



Facultad de Ciencias del Trabajo

Campus de Vegazana
24071 LEÓN

Teléfono: 987 29 14 26 / 987 29 13 55

Fax: 987 29 13 56

erladm@unileon.es

<http://centros.unileon.es/cienciasdeltrabajo/>

**FACULTAD DE
CIENCIAS
DEL TRABAJO**

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL
GRADO EN RELACIONES
LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

La Universidad de León aprobó la implantación de un **Curso de Adaptación** para facilitar el acceso al Grado a los ya diplomados en Relaciones Laborales (conforme al plan vigente al momento del cambio) y antiguos diplomados en Graduado Social.

Para obtener dicho título deberán cursar **33 créditos** de materias básicas, obligatorias y trabajo fin de grado, siempre dentro del marco normativo general y particular aplicable a la Universidad de León. A estos 33 créditos se les ha de sumar los **207 créditos** de los que consta la Diplomatura en Relaciones Laborales y que se les reconocen automáticamente. En el momento de la matrícula abonarán estos 207 créditos al 25% del precio del crédito ECTS en primera matrícula, del curso académico en el que se matricule.

Los 33 créditos se obtendrán con la superación de cinco asignaturas y un trabajo fin de grado, según se relaciona a continuación:

Primer semestre

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (6 ECTS)
HABILIDADES DIRECTIVAS (3 ECTS)
TÉCNICAS PSICOLÓGICAS DE NEGOCIACIÓN (6 ECTS)

Segundo semestre

POLÍTICAS SOCIOLABORALES (6 ECTS)
GÉNERO Y TRABAJO (6 ECTS)
TRABAJO FIN DE GRADO (6 ECTS)

Se reconocerán créditos ECTS por actividad profesional relacionada con la titulación, según criterio de la Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de créditos, de esta Facultad.

SALIDAS PROFESIONALES

El futuro titulado podrá promocionarse profesionalmente en los siguientes ámbitos:

1. Graduado Social. Sus misiones consisten principalmente en el asesoramiento, estudio, representación y gestión en asuntos laborales que les sean encomendados por o ante el Estado, Entidades Paraestatales, Corporaciones Locales, la Seguridad Social, las Organizaciones Sindicales, Entidades, empresas y particulares.
2. Dirección de Recursos Humanos. Incluye todos los aspectos relacionados con la gestión del personal de las empresas, en lo referente a desarrollo del capital humano (diseño y aplicación de las estrategias y políticas de RRHH de la organización: puestos, personas, planificación de plantillas, selección, formación, evaluación, motivación, clima social, cultura, prevención de riesgos, etc.) así como en cuanto a la gestión burocrática de personal (nóminas, retribuciones, regulación de plantilla, negociación de convenios, conflictos laborales, etc.).
3. Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas sociolaborales. Funciones relacionadas con el mercado de trabajo y los mecanismos de acceso a éste, en tareas como la conciliación, orientación e intermediación laboral, inserción laboral, diseño y aplicación de programas de empleo e iniciación profesional.
4. Prevención de riesgos laborales. Incluye actividades de asesoramiento a empresas en cuanto a las mejores formas de gestionar los medios de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la representación de la empresa en materias relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, y la actuación en los servicios de prevención, propios o ajenos, como coadyuvantes de los técnicos de prevención de riesgos.

5. Administraciones Públicas. Acceso y ejercicio profesional en determinados puestos pertenecientes a escalas de la Administración Pública (Técnicos e Interventores de la Seguridad Social, Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Inspectores de Hacienda del Estado, Jefaturas de Recursos Humanos, Gestión de la Seguridad Social, Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, Técnicos de Hacienda, etc.) cuyo ámbito de actuación sea afín con los contenidos de la titulación y dentro del Grupo A de la Administración Pública.

6. Auditoría sociolaboral. La misión de los profesionales que actúan en este ámbito es analizar el sistema de relaciones derivadas del trabajo en las organizaciones, para determinar su adecuación a los principios organizacionales generalmente aceptados, a las políticas establecidas por la dirección de la empresa y a cualquier tipo de exigencia legal.

7. Enseñanza. Desde la formación reglada, estos profesionales dispondrán de las habilidades necesarias para impartir FOL (Formación y Orientación Laboral), RET (Relaciones Equipo de Trabajo) y AGCPME (Administración, Gestión y Comercialización de la Pequeña y Mediana Empresa) en los Títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, Orientación e Inserción Laboral en los estudios de ESO y Bachiller, y podrán acceder a la carrera docente universitaria. En formación no reglada, podrán impartir docencia en cursos vinculados a Programas de Inserción Laboral y Formación Continua.



universidad
de león



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

SOLICITUD DE PLAZA AL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (calle, nº, localidad, C.P., provincia)		
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE DIPLOMADO QUE POSEE		UNIVERSIDAD donde obtuvo el Título
Diplomado/a en Relaciones Laborales ☐		
Graduado/a Social Diplomado ☐		
Está colegiado/a: Si ☐ No ☐		Curso académico en el que finalizó los estudios de Diplomado/a o Graduado/a:
Es colegiado/a Ejerciente?: Si ☐ No ☐		

EXPONE:

Que ha concluido los estudios universitarios oficiales que constan en el apartado anterior y solicita acceder al CURSO DE ADAPTACIÓN al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para la obtención del Título Universitario de Grado en RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Por ello,

SOLICITA:

Plaza en el referido CURSO DE ADAPTACIÓN al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

León, _____ de _____ de 2014
(firma del interesado/a)

Documentación necesaria:

* Alumnos de la Universidad de León:

- Fotocopia del D.N.I. - Fotocopia compulsada del Título o copia y original para su cotejo por esta Administración

* Alumnos de otras Universidades:

- Certificación Académica Personal (compulsada o copia y original para su cotejo por esta Administración)

- Fotocopia compulsada del Título o copia y original para su cotejo por esta Admón.

- Fotocopia del D.N.I.

* Alumnos que opten a la reserva del 10% al amparo del Convenio entre la Universidad y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de León además deberán traer:

- Justificante de ser colegiado ejerciente indicando antigüedad



Universidad de León

Inicio → Estudiantes → Estudiantes de Grado → Cursos de adaptación a Grado de la Universidad de León → Curso de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Curso de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Asignatura	Periodo	Tipo	Créd.	Docencia
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (CA)	A	OB	9	Finalizada
POLÍTICAS SOCIOLABORALES (CA)	S2	OB	6	
TÉCNICAS PSICOLÓGICAS DE NEGOCIACIÓN (CA)	S1	OB	6	
GÉNERO Y TRABAJO (CA)	S2	OB	6	
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (CA)	S1	OB	6	
HABILIDADES DIRECTIVAS (CA)	S1	OB	3	
TRABAJO FIN DE GRADO (CA)	A	OB	6	

Periodo: A = Anual; C1 = 1º Cuatrim.; C2 = 2º Cuatrim.; S1 = 1º Semestre; S2 = 2º Semestre;

Tipo: TR = Troncal; OB = Obligatoria; OP = Optativa; FB = Formación Básica

Centro en el que se imparte: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
Número de plazas ofertadas 50
Criterios de acceso y admisión
Únicamente podrán acceder al Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos quienes ostenten el título universitario de "Graduado Social Diplomado" o "Diplomado en Relaciones Laborales" por cualquier Universidad española.
Información sobre el proceso de selección y condiciones o pruebas de acceso especiales si existieran.
Dentro de los criterios de acceso, el orden de prelación se establecerá conforme a los siguientes criterios: - o Modernidad en la obtención del título de Diplomado - o Expediente académico - o Méritos profesionales relevantes
Del total de plazas del curso de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de León y el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de León, se reserva un 10% de las mismas (5 plazas) para dicho colectivo, considerándose criterio prioritario de acceso para esta vía el ejercicio de la profesión como colegiado ejerciente, la posesión de títulos académicos oficiales y los méritos profesionales relevantes.
Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula. Puede encontrarse en el enlace http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-que-desean-acceder/solicitudes-iniciar-estudios/grado ;
Dentro de los criterios de acceso, el orden de prelación se establecerá conforme a los siguientes criterios: - o Modernidad en la obtención del título de Diplomado - o Expediente académico - o Méritos profesionales relevantes
Del total de plazas del curso de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de León y el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de León, se reserva un 10% de las mismas (5 plazas) para dicho colectivo, considerándose criterio prioritario de acceso para esta vía el ejercicio de la profesión como colegiado ejerciente, la posesión de títulos académicos oficiales y los méritos profesionales relevantes.
Número de créditos del curso de adaptación y si fuera el caso, itinerarios formativos que es preciso cursar
La Universidad de León aprobó la implantación de un Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para facilitar el acceso al Grado a los ya diplomados en Relaciones Laborales (conforme al plan vigente al momento del cambio) y antiguos diplomados en Graduado Social.
Para obtener dicho título deberán cursar 33 créditos de materias obligatorias y trabajo fin de grado, que sumados a los 207 que se les reconocen por su antigua titulación generan un total de 240 ECTS.

Estos 33 créditos se obtendrán con la superación de cinco asignaturas y un trabajo fin de grado, según se relaciona a continuación:

Primer semestre
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (6 ECTS)
HABILIDADES DIRECTIVAS (3 ECTS)
TÉCNICAS PSICOLÓGICAS DE NEGOCIACIÓN (6 ECTS)
Segundo semestre
POLÍTICAS SOCIOLABORALES (6 ECTS)
GÉNERO Y TRABAJO (6 ECTS)
TRABAJO FIN DE GRADO (6 ECTS)

Información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos específico para titulados de la anterior ordenación

Información sobre la transferencia y reconocimiento de créditos

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos>

Enlace a la Normativa:

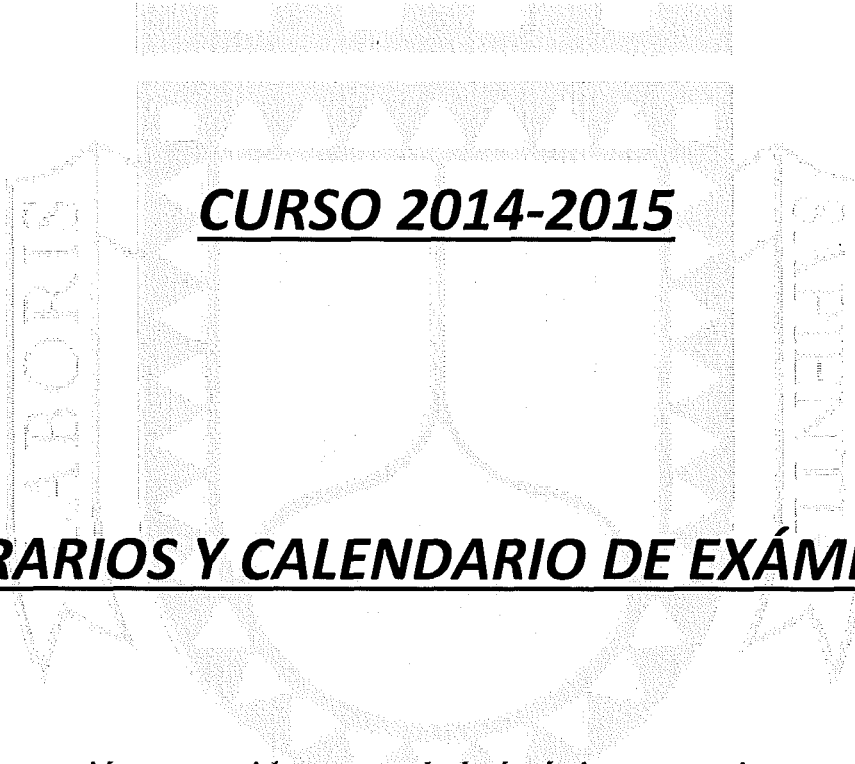
[normativa de reconocimiento y transferencia de créditos](#)

Se reconocerán créditos ECTS por actividad profesional relacionada con la titulación, según criterio de la Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto al efecto por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. En todo caso será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título, descritas en la Memoria de Verificación.

Información sobre el tipo de impartición (presencial, semipresencial, a distancia).

El método de impartición es presencial.

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS



CURSO 2014-2015

HORARIOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

AVISO IMPORTANTE: La información contenida en este boletín únicamente tiene carácter informativo, no podrá ser alegada en reclamaciones y/o recursos.

Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Curso 2014/2015 - Primer Semestre

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>PROFESOR RESPONSABLE</u>	<u>LUNES</u>	<u>MARTES</u>	<u>MIÉRCOLES</u>	<u>JUEVES</u>	<u>VIERNES</u>	<u>AULA</u>
Dirección Estratégica A: 3,00 ECTS B1:3,00 ECTS	Adrián Testera Fuertes	15:30 a 17:30 (A)	18:00 a 20:00 (Prácticas B1)				Aula 9
Técnicas Psicológicas de Negociación A: 3,00 ECTS B1: 3,00 ECTS	Mª Consuelo Morán Astorga		16:00 a 18:00 (A)	16,00 a 18,00 (Prácticas B1)			Aula 9
Habilidades Directivas A: 1,50 ECTS B1: 1,50 ECTS	Mª Felisa Muñoz Doyagüe			18 a 20 (A y Prácticas B1)			Aula 9

Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Curso 2014/2015 - Segundo Semestre

<u>ASIGNATURA</u>	<u>PROFESOR RESPONSABLE</u>	<u>LUNES</u>	<u>MARTES</u>	<u>MIÉRCOLES</u>	<u>JUEVES</u>	<u>VIERNES</u>	<u>AULA</u>
Políticas Sociolaborales A: 4,00 ECTS B1: 1,50 ECTS B3: 0,50 ECTS	Mª Purificación García Migueléiz		17:30 a 19:30 (A)	17:30 a 19:30 (Prácticas B1)			Aula 9
Género y Trabajo A: 4,00 ECTS B1: 2,00 ECTS	Mª Elena Aguado Cabezas		15:30 a 17:30 (A)	15:30 a 16:30 (Prácticas B1) 16:30 a 17:30 (Prácticas B1/Prácticas B3)			Aula 9

Teniendo en cuenta el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014, se proponen las siguientes **fechas para la realización de la revisión y evaluación de las actividades** previstas en las correspondientes fichas que se han acompañado a la Memoria de Verificación del **Título de Grado**, se fijan las siguientes fechas **para la realización de la evaluación en la 2ª convocatoria ordinaria**:

Primer Semestre:

- *Técnicas Psicológicas de negociación*: 11 de febrero 2015 (11:00). Aula 9
- *Dirección Estratégica*: 16 febrero 2015 (9:00). Aula 9
- *Habilidades Directivas*: 13 febrero 2015 (11:00). Aula 9

Cierre de Actas: 20 febrero 2015

Segundo Semestre:

- *Políticas Sociolaborales*: 29 junio 2015 (9:00). Aula 9
- *Género y Trabajo*: 3 julio 2015 (9:00). Aula 9
- *Dirección Estratégica* (9 créditos): 1 julio (9:00). Aula 9

TRABAJO FIN DE GRADO: 9 julio 2015 (16:00). Aulas 5 y 9

15 septiembre 2015 (16:00). Aulas 5 y 9

Cierre de Actas: 10 julio 2015

Cierre de Actas TFG: 17 julio 2015

21 septiembre 2015

NOTA: Conviene tener presente que el **período establecido para complementar la evaluación continua** dentro del período de la **1ª convocatoria ordinaria** tendrá lugar del 26 de enero de 2015 al 2 de febrero de 2015 (cierre de actas: 6 de febrero) y del 15 de junio de 2014 al 22 de junio de 2013 (cierre de actas: 26 de junio).

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de León para los Estudios de Grado y Master, regulados al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

1º Para obtener reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional previa será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título, descritas en la Memoria de Verificación.

2º La experiencia profesional se considerará acreditada únicamente si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización a sistemas públicos de previsión social.

Al amparo de tales criterios, tanto en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos como en el Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos:

- * No se valorará la experiencia profesional inferior a dos años
- * La experiencia profesional acreditada conforme al punto 2º
- * De 2 a 5 años dará lugar al reconocimiento de 6 ECTS
- * De 5 a 10 años dará lugar al reconocimiento de 12 ECTS
- * A partir de 10 años de experiencia profesional, el reconocimiento máximo posible será de 2 ECTS por un mes de trabajo a jornada completa, aplicándose la regla de la proporcionalidad si el trabajo se hubiera realizado a tiempo parcial.